



Educación en bienestar animal: un desafío actual que debe ser abordado empíricamente

Animal welfare education: a current challenge that must be empirically addressed

...

Educação em bem-estar animal: um desafio contemporâneo que precisa ser abordado empiricamente

Por:

Dolly Alejandra Gómez Ayala¹

Universidad Pedagógica Nacional,
Bogotá, Colombia.

dollygomez.gomez@gmail.com

 ID : [0000-0001-5426-7008](https://orcid.org/0000-0001-5426-7008)

Pablo Páramo²

Universidad Pedagógica Nacional,
Bogotá, Colombia.

pdeparamo@gmail.com

 ID : [0000-0002-4551-3040](https://orcid.org/0000-0002-4551-3040)

Recepción: 25/02/2024 • **Aprobación:** 20/06/2024

Resumen: Los animales no humanos (ANH) han acompañado la vida de las personas creando vínculos que algunas veces no son muy beneficiosos para las otras especies animales. Los individuos se han venido interesando sobre cómo viven y mueren estos animales, cuestión que se refleja en el aumento reciente de grupos y movimientos que claman por un trato digno a los ANH. Sin embargo, es poco lo que se ha incorporado en la formación de las personas a este respecto. El objetivo de este artículo es recoger, analizar y sistematizar la opinión de conocedores de la legislación y defensores de los animales a nivel nacional e internacional, las necesidades que tiene Colombia frente al cuidado de las otras especies, el análisis de la nueva normatividad colombiana, así como reunir sus recomendaciones con el fin de avanzar en la educación para el trato digno de los animales no humanos (TDANH). Se realizó un estudio de tipo descriptivo exploratorio con un muestreo no probabilístico, mediante entrevistas semiestructuradas a 25 expertos. La información fue analizada a través del software ATLAS.ti, de donde surgieron 6 categorías principales: Educación y pedagogía, Compromiso estatal, Componente psicosocial, Legislación, Indicadores y Aspectos éticos-morales. Los expertos consideran que los ciudadanos deben ser educados en bioética, moral y filosofía, así mismo, las entidades, gremios y personal que educa a las comunidades deben incluir temáticas que aborden necesidades específicas, etología, legislación, y técnicas de manejo. Los entrevistados coinciden en ubicar a la educación en primer lugar, con el fin de mejorar el TDANH.

Palabras clave: Educación; Bienestar animal; Trato digno; Cambio cultural.

Abstract: Non-human animals (NHAs) have long accompanied human life, forming bonds that are not always beneficial for the other species involved. Increasing public concern about how these animals live and die is reflected in the growing number of groups and movements advocating for their dignified treatment. However, this concern has been minimally incorporated into formal education. This article aims to gather, analyze, and systematize the perspectives of national and international experts in animal legislation and advocacy regarding Colombia's needs in caring for other species. It also examines recent Colombian regulations and compiles expert recommendations to promote education on the dignified treatment of non-human animals (DTNHA). A descriptive-exploratory study was conducted using non-probability sampling and semi-structured interviews with 25 experts. The data were analyzed using ATLAS.ti software, which yielded six main categories: Education and Pedagogy, Government Commitment, Psychosocial Component, Legislation, Indicators, and Ethical-Moral Aspects. The experts emphasized the importance of educating citizens in bioethics, morality, and philosophy. Additionally, institutions, organiza-

tions, and professionals responsible for community education should incorporate content that addresses specific needs, including ethology, legal frameworks, and animal handling techniques. The interviewees unanimously highlighted education as the primary tool to improve the dignified treatment of non-human animals.

Keywords: Education; Animal welfare; Humane treatment; Cultural change.

Resumo: Os animais não humanos (ANH) têm acompanhado a vida das pessoas, estabelecendo vínculos que, por vezes, não são benéficos para as demais espécies. O crescente interesse social sobre como esses animais vivem e morrem se reflete no aumento de grupos e movimentos que reivindicam um tratamento digno para os ANH. No entanto, esse tema tem sido pouco abordado na formação educacional das pessoas. Este artigo tem como objetivo reunir, analisar e sistematizar as opiniões de especialistas em legislação e defensores dos animais, em âmbito nacional e internacional, sobre as necessidades da Colômbia no que diz respeito ao cuidado com outras espécies. Também se analisa a nova legislação colombiana e se apresentam recomendações desses especialistas com vistas ao avanço da educação para o Tratamento Digno dos Animais Não Humanos (TDANH). Foi realizado um estudo descritivo-exploratório, com amostragem não probabilística, por meio de entrevistas semiestruturadas com 25 especialistas. Os dados foram analisados com o software ATLAS.ti, a partir do qual emergiram seis categorias principais: Educação e pedagogia; Compromisso estatal; Componente psicossocial; Legislação; Indicadores; e Aspectos éticos-morais. Os especialistas ressaltam a necessidade de educar os cidadãos em bioética, moral e filosofia. Além disso, entidades, organizações e educadores comunitários devem incluir em suas práticas temas que abordem necessidades específicas, como etologia, legislação e técnicas de manejo. Os entrevistados concordam em destacar a educação como eixo central para a melhoria do TDANH.

Palavras-chave: Educação; Bem-estar animal; Tratamento digno; Mudança cultural.



Esta obra está bajo la licencia internacional Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0).

¿Cómo citar este artículo? / How to quote this article?

Gómez Ayala, D. A., y Páramo, P. (2024). Educación en bienestar animal: un desafío actual que debe ser abordado empíricamente. *Praxis, Educación y Pedagogía*, (13), e20415130.

https://doi.org/10.25100/praxis_educacion.v0i13.15130

Contribución de los autores

Dolly Alejandra Gómez Ayala realizó trabajo empírico, recolección, análisis de datos y redacción del documento. Pablo Páramo es director de la tesis y participó en la construcción del protocolo de investigación, en el trabajo de campo, el análisis de datos conjuntamente con la primera autora, reporte de resultados y revisión del manuscrito.

Financiación

Los autores declaran que no recibieron financiamiento para la escritura o publicación de este artículo.

Conflictos de interés

Los autores declaran que no tienen ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.

Implicaciones éticas

Los autores no tienen ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

Introducción

A lo largo de la historia, los animales no humanos (ANH) han acompañado la vida de las personas, quienes, en muchas ocasiones, les han causado dolor y sufrimiento, con el único objetivo de beneficiarse de ellos sin importar el trato opresivo al cual han sido sometidos, como lo evidencian algunas prácticas crueles con los animales, solo con fines de recrear a los humanos. Este es un tema que ha ocupado el interés de los ciudadanos en los últimos tiempos; cientos de movimientos claman por la liberación de los animales, exigiendo ampliar nuestros horizontes morales (Méndez, 2020). Es así como estudios empíricos han demostrado la conciencia y la sintiencia de los ANH. Documentos como la Declaración de Cambridge (Low, 2012), se constituyen como la base científica que sostiene que los ANH poseen los substratos neuroanatómicos, neuroquímicos y neurofisiológicos de estados consientes, así como la capacidad de exhibir comportamientos deliberados, entre estos animales se incluyen los mamíferos, las aves y los pulpos (Cámara de Representantes de Chile, 2020).

A este respecto, la educación se constituye en una herramienta fundamental en la transformación de los comportamientos de las personas, de tal forma que los individuos consideren las capacidades y la sintiencia de los animales como principios elementales en las relaciones que se establecen con las otras especies, para que estos vínculos estén basados en principios morales y legales.

De esta forma, surgió como objetivo principal de este estudio recoger las opiniones de conocedores de la legislación y defensores de los animales a nivel nacional e internacional, las necesidades que tiene Colombia frente al cuidado de las otras especies, las recomendaciones de implementación de la nueva normatividad colombiana, así como sus sugerencias, con el fin de avanzar en la educación para el trato digno de los animales no humanos (TDANH). De hecho, resulta fundamental sistematizar algunas iniciativas por parte de conocedores en legislación animal, médicos veterinarios, zootecnistas, biólogos, abogados y otros profesionales especializados en bienestar animal, así como personas destacadas por su activismo en defensa de los ANH quienes dan pautas para el desarrollo de políticas educativas que favorezcan el TDANH.

Marco teórico

Los vínculos de los ANH con las personas han generado discusiones desde la antigüedad. El filósofo Aristóteles fue uno de los primeros pensadores en plantear que algunos animales son capaces de experimentar emociones como la ira y el temor (Trueba, 2009). Por su parte, René Descartes (1596-1650) consideraba que los animales se rigen bajo las leyes de las máquinas, aduciendo que son autómatas sin conciencia, son máquinas en movimiento y por lo tanto no tienen pensamientos (Farfán y Laguna, 2014).

Sin embargo, en el siglo XIX se produjo un aparente cambio de paradigma y nació la teoría del bienestar, que se refiere al sentir de un individuo al ver satisfechas todas sus necesidades en materia fisiológica y psicológica, tanto en el presente como en el futuro, pasando por sus necesidades más básicas hasta las más vitales (Reyes y Franklin, 2014). Esta teoría fue promovida por los filósofos utilitarios John Stuart Mill (1806-1873) y Jeremy Bentham (1748-1832) (Francione, 2010). Bentham fue uno de los primeros filósofos morales y reformador legal, quien sostuvo que los animales, habían sido degradados a cosas y que los humanos no tenían licencia para tratarlos de la forma que quisiera (Francione, 1999) (Salt, 2019). Vale la pena mencionar también a Henry Salt, seguidor acérrimo de Bentham, quien indicó que a los animales se les debían reconocer sus derechos.

Ya en el siglo XX, en 1964, fue publicado el libro “Animal Machines” de Ruth Harrison, en el que la autora muestra que la industria de producción animal a menudo trata a los animales como máquinas inanimadas y no como individuos vivos. Como consecuencia de este libro, el gobierno británico creó el Comité Brambell (Aluja, 2011), desde donde surgió el informe de Brambell y se crearon las “Cinco libertades”: Libre de hambre y sed; libre de molestias; libre de dolor, lesiones y enfermedad; libertad para expresar un comportamiento normal; libertad de miedo y de angustia (Broom, 2011).

En 1975, Peter Singer escribe su “Liberación animal”, considerándose dicho texto como el inicio de un movimiento internacional en pro del bienestar de las otras especies. Hacia la década de 1970 y principios de 1980, se introduce el término bienestar animal, (Broom, 2011), su primera definición científica fue realizada por Donald Broom en 1986, y es la

aceptada actualmente por la Organización Internacional de Epizootías (OIE) hoy conocida como OMSA, en donde el bienestar animal designa el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno (Romero y Sánchez, 2011). En esta década, un punto clave de acuerdo entre los científicos ha sido que el bienestar animal es medible y, por lo tanto, es considerado desde entonces como un concepto científico (Broom, 2011).

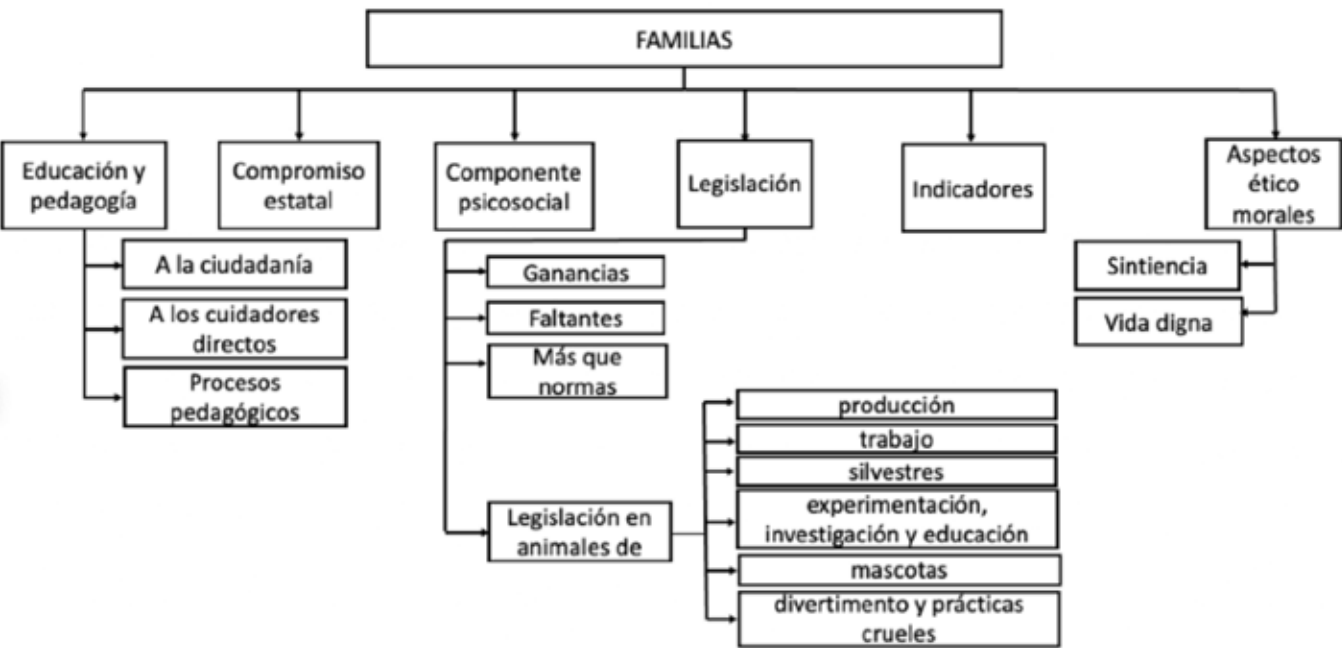
Metodología

Durante esta investigación, fueron entrevistadas 24 personas expertas en legislación animal: médicos veterinarios, biólogos, abogados y otros profesionales especializados en bienestar animal, entre los cuales se encuentran defensores de los animales como la senadora Andrea Padilla, Claudia Rodríguez, María Fernanda Rojas, Alejandro Gaviria y Edilberto Sierra.

Resultados/discusión

Después de incluir la información recogida en el Software ATLAS.ti, se analizaron cada una de las respuestas y, a partir de sus contenidos, se fueron creando códigos e incluyendo en los mismos las citas que aportaron los expertos. Luego de examinar las citas detalladamente se crearon 6 familias o categorías de códigos: educación y pedagogía; compromiso estatal; componente psicosocial; legislación; indicadores y aspectos ético-morales (Figura 1). A continuación, se describen los principales hallazgos encontrados en cada agrupación.

Figura 1. Familias creadas a partir del análisis de las respuestas de los expertos



Nota. Elaborado en febrero de 2024.

Educación y pedagogía

Los expertos entrevistados en general consideran que los ciudadanos deben ser educados en temas de bioética, moral y filosofía, se les debe hablar sobre la compasión, la solidaridad, el respeto, el reconocimiento de la sintiencia y la conciencia de los animales, el derecho que ellos tienen de florecer, de estar libres de una vida sin sufrimiento, explicarles que las otras especies tienen experiencias positivas y negativas.

Compromiso estatal

El Estado tiene la responsabilidad de fomentar la participación ciudadana, el fortalecimiento de las organizaciones y las instituciones encargadas de implementar la normatividad sobre los asuntos de protección y bienestar animal, las personas deben saber qué hacer, a quién dirigirse, cuáles mecanismos de la Constitución les permite hacer seguimiento a los recursos públicos o cuáles son las herramientas que tienen para defender a los animales.

Componente psicosocial

Algunos de los entrevistados opinan que la salud mental de los individuos que cuidan de las otras especies es un aspecto fundamental a tener en cuenta para garantizar el bienestar animal. Si la persona a cargo no está capacitada, no tiene bienestar, todos sus procesos de frustración recaerán sobre las especies que están a su cargo. De esta forma, tiene que incluirse un componente psicosocial de las personas que están con los ANH, se hace necesario diseñar indicadores psicosociales que permitan explorar las condiciones de salud mental de los cuidadores que velan por los animales.

Legislación

La mayoría de los expertos coinciden en afirmar que la legislación colombiana es líder en Latinoamérica en cuanto a protección animal se refiere. Existen muchas normas, el problema está en la implementación de las mismas, la legislación es un instrumento que hay que reglamentar e instrumentalizar. Estas normas se deben dar a conocer en todos los territorios, pues la mayoría de los esfuerzos están concentrados en los centros poblados y en las ciudades capitales.

Indicadores para evaluar las capacidades de los cuidadores de los ANH

Para saber qué tan capacitados están los tenedores y responsables de los ANH, los expertos mencionan varios indicadores para tener en cuenta, como conocer el grado de empatía, conciencia y salud mental de las personas, es decir, incluir unos indicadores psicosociales. Así mismo, los indicadores deberían incluir aspectos sobre los conocimientos técnicos y etológicos que el trabajador o poseedor del animal tenga sobre la especie que está bajo su cuidado, debe conocer cuáles son los indicadores de bienestar y protección, los Cinco Dominios, las cinco libertades y reconocer los signos de dolor y sobre todo comprender que son seres sintientes.

Aspectos ético-morales

La gran mayoría de los expertos expresan que se debe enseñar y concientizar a las personas que tienen trato directo con animales, sobre su condición como seres sintientes. Este conocimiento debe cubrir todos los grupos etarios y debe abarcar todos los territorios, no sólo en las zonas urbanas, también en las más alejadas.

Conclusiones

Los entrevistados consideran que los ciudadanos deben ser educados en bioética, moral y filosofía para que comprendan que los animales tienen conciencia y sienten, y por lo tanto tenemos deberes morales con ellos. Es necesario que las comunidades conozcan la riqueza en fauna que tiene Colombia, la importancia de su protección y la forma de cuidarla.

Los cuidadores directos de las otras especies deben ser capacitados por entidades como el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) sobre temáticas que aborden necesidades específicas, etología, legislación y técnicas de manejo para asegurar las cinco libertades. En el caso de los técnicos, tecnólogos y profesionales de las ciencias agropecuarias, en las universidades se deben incluir asignaturas que fortalezcan sus conocimientos en bienestar animal.

Los expertos coinciden en ubicar a la educación en primer lugar, solo así se podrá lograr una transformación cultural que permita acabar con las prácticas culturales crueles con los ANH por sustracción de materia, es decir, que la presión social sea tal, que las personas por sí mismas decidan no asistir a estos espectáculos. En este caso, los medios de comunicación tienen un rol fundamental.

Por otro lado, aunque la legislación en protección y bienestar animal en Colombia es líder en Latinoamérica, el Estado debe preocuparse por su implementación, reglamentación y, sobre todo, por hacerla conocer en todos los territorios, respetando el contexto de las comunidades. El Estado tiene la responsabilidad de orientar a los individuos sobre participación ciudadana, fortalecer las organizaciones que protegen a los animales, enseñar a la gente herramientas que les permitan defender a los ANH y dar otras posibilidades de divertimento que no incluyan el maltrato.

Es indispensable garantizar que los cuidadores tengan condiciones básicas de bienestar físico y mental, de lo contrario, las consecuencias serán asumidas por los animales que están bajo su responsabilidad.

Con respecto a la ley 1774 de 2016, esta se consolida como un referente que ha marcado un antes y un después para la protección y el bienestar animal, pues cambió la categoría de los animales considerándolos seres sintientes, aumentando las penas y, en general, brindando más herramientas para aplicar las normas y materializar la ley.

Finalmente, no sobra mencionar que las normas no lo son todo, esta legislación debe estar acompañada de educación, sensibilización de las comunidades, mecanismos de apropiación y concientización, tecnificación del campo y mejoras en la calidad de vida de los cuidadores, así como la formación de los profesionales de las áreas biomédicas y psicosociales, sin dejar de lado, por supuesto, a los maestros quienes son los que educan a las futuras generaciones.

Referencias bibliográficas

- Aluja, A. S. (2011). Animal Welfare in the Veterinary Medicine and Animal Husbandry Curriculum: What for and why? *Veterinaria México*, 42(2), 137–147. <https://www.medigraphic.com/pdfs/vetmex/vm-2011/vm112d.pdf>
- Broom, D. (2011). A history of animal welfare science. *Acta Biotheoretica*, 59, 121–137. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21347723/>
- Cámara de Representantes de Chile. (2020). Informe de la comisión de medio ambiente y recursos naturales. <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/informes.aspx?prmID=3305>
- Farfán, L., y Laguna, R. (2014). La distinción humano-animal en la modernidad filosófica. Un acercamiento a partir de la correspondencia Descartes-More. *Síntesis. Revista de Filosofía*, 8(2), 23–42. <https://doi.org/10.15691/0718-5448Vol8Iss2a217>
- Francione, G. L. (1999). El error de Bentham (y el de Singer). *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, 18(3), 39–60. <http://www.jstor.org/stable/43047319>
- Francione, G. L. (2010). Animal welfare and the moral value of nonhuman animals. *Law, Culture and the Humanities*, 6(1), 24–36. <https://doi.org/10.1177/1743872109348989>
- Ley 1774 de 2016. Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones. 6 de enero de 2016. D.O. No. 49.747.
- Low, P. (2012). *Declaración de Cambridge respecto de la conciencia*. Ediciones Ánima. <https://www.anima.org.ar/wp-content/uploads/2016/03/Declaraci%C3%B3n-de-Cambridge-sobre-la-Conciencia.pdf>
- Méndez, A. (2020). América Latina: movimiento animalista y luchas contra el especismo. *Nueva sociedad*, (288), 45–57. <https://biblat.unam.mx/es/revista/nueva-sociedad/articulo/america-latina-movimiento-animalista-y-luchas-contra-el-especismo>
- Reyes B., O., y Franklin S., O. (2014). Teoría del bienestar y el óptimo de Pareto como problemas microeconómicos. *REICE: Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas*, 2(3), 217–234. <https://doi.org/10.5377/reice.v2i3.1457>

Romero, M., y Sánchez, J. (2011). Implicaciones de la inclusión del bienestar animal en la legislación sanitaria colombiana. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 24(1), 83–92. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-0690201100010-0011

Salt, H. S. (2019). *Los derechos de los animales*. Catarata.

Trueba, A. (2009). La teoría aristotélica de las emociones. *Signos filosóficos*, 11(22), 147–170. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-13242009000200007

Notas

¹ Doctora en educación, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia.

² Doctor en Psicología de The City University of New York, Nueva York, Estados Unidos. Docente, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia.